

RESOLUCIÓN NÚMERO 054 DE 2024
(Enero 30 de 2024)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 21 del Acuerdo No. 033 de 2020 Estatuto General de la Universidad del Tolima, es función del Consejo Superior, “Aprobar, modificar y realizar seguimiento al presupuesto anual de la institución.”

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 048 del 2 de noviembre 2023 determinó el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para la vigencia fiscal 2024, por un valor de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (33.450.307.266)

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo No. 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, todas las Entidades del Estado deberán publicar los planes generales de compras a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, el Decreto 612 del 2018 de la Presidencia de la República, por medio del cual se fija las directrices para planes institucionales, unificó la fecha de presentación en la respectiva página web de las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto General de Contratación, mediante Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018, estableciendo en el párrafo único del artículo décimo, que el Plan Anual de Adquisiciones, debe estar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI, el Presupuesto Anual aprobado y el Plan de Desarrollo Institucional.

Que, la estructuración del Plan estará a cargo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional o quien haga sus veces.

Que todo proceso de contratación debe encontrarse registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad.

Que, para el buen funcionamiento de la Universidad del Tolima, se hace necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2024.

Que con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad del Tolima para la vigencia 2023 por valor total de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (33.450.307.266)

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Universidad del Tolima.

RESOLUCIÓN NÚMERO 054 DE 2024
(Enero 30 de 2024)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 de la Universidad del Tolima”

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional para que viabilice las modificaciones al Plan de Adquisiciones 2024, previa disponibilidad presupuestal y flujo de caja.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué, a los 30 días del mes de enero de 2024

EL RECTOR



EDR1-2024-93
OMAR A. MEJÍA PATIÑO

Revisó y aprobó:

 FAJ-RES-041 ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA Jefe Oficina Jurídica y Contractual
 OPDI-MBU - 151 MARCELA BARRAGAN URREA Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**

¡Construimos la universidad que soñamos!